

EMPRESAS



F. MORENO

El ministro de Industria, José Manuel Soria, tiene pocos apoyos en el sector del megavatio.

La reforma energética de Soria no acaba de contentar a nadie y la sensación general es que se ha impuesto el caos. Y es que son muchas las medidas anunciadas, y muchas también las que, recién vista la luz, han acabado en fracaso, como la subasta del pasado mes de diciembre o, más recientemente, la carísima tarifa fija ofrecida por las eléctricas, desaconsejada por el

organismo regulador. Además, en el sector echan en falta aún mucha regulación prometida: Real Decreto de autoconsumo, Real Decreto de retribución de las renovables o el de hibernación y pagos por capacidad. El ministro Soria ha conseguido la cuadratura del círculo: tener a todo el sector, sin excepciones, y al tiempo, en su contra.

Fracasan las subastas y la tarifa fija, incertidumbre total con la facturación por horas y se le atasca la regulación pendiente

Soria siembra el caos en el mercado eléctrico

■ **Nuria Díaz**

“El ministro **José Manuel Soria** tiene visos de convertirse en el más regulador, pero con menos éxito”-señala una fuente del sector. Desde su nombramiento en noviembre de 2011 su departamento ha promulgado 13 Leyes, 9 Reales Decretos ley y 14 Reales Decretos. Y los que quedan. “El problema -señala una fuente- es que la mitad de esas iniciativas han puesto en pie de guerra a todo el sector sin excepción, tradicionales, renovables, españoles y extranjeros. Y la otra mitad, coloquialmente hablando, han acabado en fracaso”. El último ejemplo de medida que nace moribunda es la de obligar a las eléctricas a ofertar una tarifa fija anual.

Nuevo sistema de cálculo

El nuevo sistema de cálculo del recibo de la luz, que entró en vigor el 1 de abril, permite a los usuarios optar por firmar un contrato con las eléctricas que les garantice un precio fijo durante un año en lugar de contratar una tarifa libre disponible en el mercado o acogerse a la opción del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC). Soria ‘vendió’ esta medida como una medida protectora para el consumidor que no quisiera estar al albur de los precios diarios o incluso de cada hora, más volátiles y sobre los que influyen más factores. El ministerio sabía y de hecho así lo reconoció, que las ofertas serían algo más caras porque las compañías cubrirían los riesgos de doce meses, pero lo cierto es que, las ofertas presentadas excedieron todas las previsiones. Según la **CNMC**, “la diferencia existente para

un pequeño consumidor entre contratar la oferta más barata y la más cara disponible en ese momento en el mercado supera los 100 euros al año”. “La contratación de este tipo de productos debe realizarse después de comparar cuidadosamente otras ofertas disponibles en el mercado, dado que no todas ellas son directamente comparables al incluir diferentes condiciones y servicios”, añade en un comunicado. La **CNMC** recomienda prudencia en la contratación de estas ofertas alternativas por parte del consumidor, “más aún teniendo en cuenta que su rescisión anticipada conlleva una penalización que no incluyen otras ofertas disponibles en el mercado más competitivas”, concluye.

“Si el propio regulador la desaconseja, todo parece indicar que esta tarifa se quedará en un cajón dur-

miendo el sueño de los justos”-ironiza una fuente.

¿Qué y cómo pagaremos la luz entonces?. Dos posibilidades según la estrategia que el ministerio puso sobre la mesa. A partir del 1 de julio -plazo prorrogado tras las peticiones de las eléctricas-, **REE** establecerá un precio diario, que obligará a las compañías a hacer una costosa refacturación, por lo que todas van a apurar el plazo oficial. O, y esta es la medida estrella, la facturación

Desde su nombramiento en noviembre de 2011 su departamento ha promulgado 13 leyes, 9 reales decretos ley y 14 reales decretos legislativos. Y los que quedan

por horas, en un intento de ajustar más el consumo. El problema: apenas un 30% de la población tendrá de aquí a final de año el necesario contador inteligente que permitirá discernir ese consumo horario. “Creemos que al menos hasta dentro de un año, y solo para parte de la población, no se podrá poner en marcha esta medida que el ministro anunció como si pudiera implementarse en un trimestre”-señala una fuente de una comercializadora.

Por su parte, Emilio Rouseaud, presidente de **Factorenergía**, comercializadora independiente que acaba de anunciar su salto al mercado doméstico, señala que “el producto diseñado por el ministerio para el doméstico, indexado al mercado, es bueno. El consumidor podrá modular su consumo. Nosotros ya lo tenemos en marcha des-

de el año 2000 para empresas con contador horario. Es un buen producto a largo plazo, aunque es cierto que ahora hay mucha incertidumbre. EL anuncio de la posibilidad de facturación horaria del ministro, se ha hecho antes de lo deseable.”

¿Qué lo ha precipitado que el ministro tome estas últimas medidas que no pueden salir bien?. Todas las fuentes están de acuerdo: la subasta fracasada el pasado mes de diciembre. Una subasta que sustituyó a las subastas trimestrales **CESUR** sobre las que había recaído al sospecha de la manipulación, y que finalmente arrojó una subida de la luz del 11%. En una decisión histórica, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (**CNMC**) decidió suspender “ante la concurrencia de circunstancias atípicas”. Por su parte, el ministro de Industria, José Manuel Soria, apuntó días después que se había producido una “clara manipulación” y se optó por un precio intervenido que se ha prorrogado para este segundo trimestre. “Un caos”-define una fuente. La incertidumbre que en el sector eléctrico generó esta decisión, con la que el Gobierno quería evitar un tarifazo, se trasladó al parque bursátil, donde la cotización de la mayor parte de las eléctricas se resintió. el sector ya venía resintiéndose porque salían de otra decisión de ida y vuelta del ministerio: la de no conceder el crédito extraordinario de 2.200 millones de euros al que se había comprometido **Cristóbal Montoro**, y con el que se pretendía cubrir los desfases entre ingresos y gastos del sistema eléctrico. Casi seis meses de descontrol.

Regulación sin fin

Esos seis meses son la continuación de año y medio de medidas. Más de 35, aunque destacan especialmente el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que ha “provocado que todas las compañías eléctricas hayamos presentado caídas de beneficios este trimestre y que, algunas, como Iberdrola hayan anunciado que dejaran de invertir en España”.

Para terminar de enfadar el sector, llegó, apenas un mes después, el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos. Esta moratoria renovable no solo ha puesto en pie de guerra a las compañías españolas, sino que seamos de los países con más reclamaciones en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). La última la de la empresa saudí **Masdar**, que participa en la sociedad **Torresol** al 40% con la empresa de ingeniería **Sener**.

La denuncia de **Masdar** llega al CIADI después de las del fondo vinculado al **Deutsche Bank RREEF Infrastructure**; la del fondo relacionado con el **BNP Antin Infrastructure Services Luxembourg**; y la del fondo británico **Eiser** -creado por el banco holandés **ABN Amro**-, que opera en España con **Elecnor**. Las tres fueron registradas a finales de 2013. Dentro de España también hay asuntos en los tribunales. Por ejemplo, la patronal eléctrica **Unesa** ha recurrido ante el Tribunal Supremo la orden con la que se revisaron los peajes de acceso eléctricos para 2014. “En definitiva- señala una fuente- la luz no ha dejado de subir, pero además, el consumidor tiene ahora más confusión. Un caos”.

Y ahora..., a por el gas

■ En julio del pasado año, el ministro de Industria, José Manuel Soria, aseguraba que prepara una reforma en el sector del gas natural, con la intención de presentarla en octubre para que los cambios regulatorios entraran en vigor en 2014. No sucedió.

A día de hoy, la reforma aún no ha visto la luz, aunque hace solo unos

días Soria aseguraba que “hay mucho avanzado” en la elaboración de la reforma del sector gasista y que esta saldrá adelante “de aquí a no mucho”. El Gobierno quiere unificar los criterios aplicados a los negocios regulados -que reciben del orden de 3.500 millones en el gas- y, al mismo tiempo, enfrentarse al

déficit que se está generando en este sector y que la **CNE** espera que ascienda a 866 millones en 2016. Pero el gas no es la única regulación pendiente. El ministro ha hecho más anuncios estos días y ha asegurado que el nuevo marco regulatorio, a través de una Orden Ministerial y de un Real Decreto, que afectará a las

energías renovables “verá la luz en pocas semanas”
Suma y sigue: real decreto de autoconsumo; real decreto de hibernación de las centrales de ciclo combinado; el de pagos por capacidad; y un largo etcétera que deberían ver la luz antes del verano. Al ministro Soria le queda “mucho tela que cortar”.